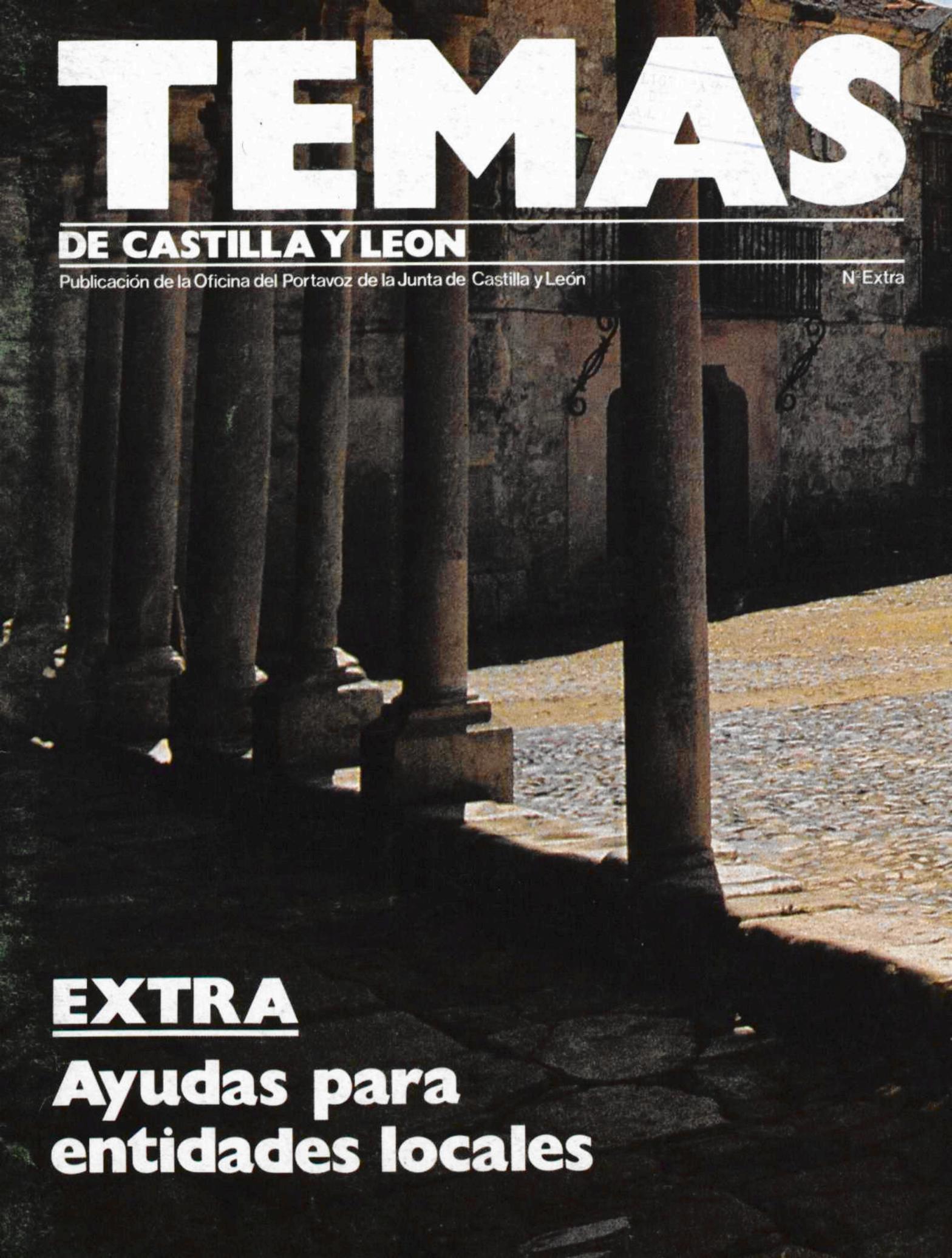


TEMAS

The background of the cover is a photograph of a historic stone building. Several thick, cylindrical columns are visible, supporting a structure. The ground is paved with cobblestones. The lighting is dramatic, with strong shadows and highlights, suggesting an outdoor setting. The overall tone is historical and architectural.

DE CASTILLA Y LEON

Publicación de la Oficina del Portavoz de la Junta de Castilla y León

Nº Extra

EXTRA

**Ayudas para
entidades locales**

TEMAS

DE CASTILLA y LEÓN

DIRECCION:

Javier Tezanos

COORDINACION:

Luis Barcenilla
Ricardo Ruiz

SECCIONES:

Jesús Díez Lobo
Antonio Alamo
Angel Cristóbal Gil
Juan Santamaría

FOTOGRAFIA

Foto Santiago
Archivo OPJ

IMPRESION

Gráficas Andrés Martín, S. A.
Paraiso, 8 - 47003 Valladolid

EDITA

Oficina del Portavoz
de la Junta de Castilla y León
Ctra. de Rueda, Km 3,5
VALLADOLID (Tfno. 279000)



PROGRESO Y DESARROLLO

Las entidades locales, piezas básicas de la organización territorial del Estado, cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y centros de gestión de los intereses propios de sus correspondientes colectividades, tal como las define la reciente Ley de Bases de Régimen Local, se encuentran en un proceso vivo de paulatino renacimiento y enraizamiento en el mosaico social hispano tras un largo periodo de languidecimiento y de gestión un tanto «descafeinada».

Pero al igual que el florecimiento de la vida local implica y da por supuesto el disfrute de una amplia autonomía satisfecha por la participación de los vecinos, también es cierto que los entes locales precisan la disposición de recursos suficientes capaces de atender aquellas necesidades que los administrados deben poseer y es justo reclamen. Es este un principio de ineludible cumplimiento en un estado democrático que exige la consolidación de las instituciones locales como núcleos vivificadores de la sociedad española.

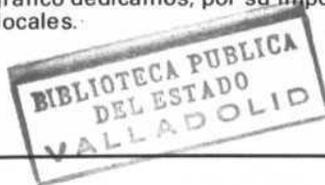
Así debe enmarcarse la actuación del Gobierno de Castilla y León dado que en la actualidad es difícil, por no decir casi imposible, la delimitación de unas fronteras nítidas respecto a los intereses cuyas tutelas respectivas están encomendadas a distintas administraciones (central, autonómica y local) y además son escasísimas las materias que en su integridad pueden atribuirse al exclusivo interés de las corporaciones locales.

En ese sentido, y en lo que a Castilla y León atañe, el Gobierno autónomo ha dispuesto una fuerte inversión, materializada en forma de ayudas, hacia la Administración local, que se sitúa en torno a los 9.000 millones de pesetas. Es un balón de oxígeno para aquellas localidades interesadas en el progreso, desarrollo y mejora de las condiciones de vida de sus habitantes y que, por mor de las peculiaridades de los núcleos de población de esta Comunidad, hace poco menos que ineludible su solicitud. No olvidemos que rondan la cifra de 2.500 los municipios de los que un enorme porcentaje son de escasísima población. Pequeñas localidades, en definitiva, incapaces por sí mismas en la mayoría de los casos de atender la prestación de servicios que sus habitantes, en pleno siglo XX, requieren.

Las ayudas del Gobierno autónomo, bien directamente o a través de diputaciones o mancomunidades, no son impuestas. Están ahí, a disposición de las corporaciones que, como la Junta, deseen el bienestar de sus ciudadanos. Abarcan un amplio espectro de servicios distribuidos por Consejerías en función del sector al que van dirigidas o las competencias que cada departamento ostenta en el área respectiva.

Permitirán cubrir necesidades como la mejora de servicios administrativos, construcción de equipamientos colectivos de carácter social, obras de infraestructura y medidas de carácter económico. Desglosando esas necesidades según los cuatro capítulos cabe añadir que son, entre otras, las siguientes: mejora o construcción de casas consistoriales, bibliotecas, instalaciones deportivas, consultorios y centros de salud, albergues, hogares, mataderos, mercados, servicios contra incendios, viviendas, urbanismo, alumbrado público, abastecimiento y saneamiento, recogida y vertido controlado de residuos, mejora de accesos, transportes públicos, comunicaciones, establecimiento de regadíos, explotación y repoblación forestal, explotaciones agrarias, desarrollo turístico, instalaciones industriales y comerciales, promoción y de «campings», etc.

Las características, cuantías, tipos y requisitos están reflejados en las páginas de este número extra de TEMAS DE CASTILLA Y LEÓN que con carácter monográfico dedicamos, por su importancia y utilidad, a las ayudas a corporaciones locales.



JAVIER TEZANOS
Portavoz de la Junta

Índice

Editorial	
Progreso y Desarrollo	1
Presidencia y Administración Territorial	2
Agricultura, Ganadería y Montes.	7
Educación y Cultura	14
Bienestar Social	20
Industria, Energía y Trabajo	23
Obras Públicas y Ordenación del Territorio	26
Transportes, Turismo y Comercio.	29

TEMAS



PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Casi 800 millones destina de su presupuesto la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en concepto de ayudas a entidades locales siendo cuatro los sectores a los que va dirigida.

Para uno de ellos, consistente en la construcción, mejora o ampliación de casas consistoriales, existe una partida de 265,5 millones de pesetas, cifra que supone un sensible incremento respecto a la otorgada el año pasado, en el que se vieron beneficiadas 161 localidades castellano-leonesas.

El fomento de mancomunidades es otro de los sectores atendidos en función del decidido apoyo que el Gobierno de la Comunidad presta al asociacionismo voluntario de municipios. Ese apoyo, técnico, jurídico y económico, ha significado la creación de numerosas mancomunidades de servicios y un creciente interés del resto de los municipios castellano-leoneses por acogerse a los beneficios que se conceden para este área. Durante el presente año existe un fondo de 195 millones de pesetas, 70 más que en 1984.

La tercera de las ayudas consiste en la concesión de subvenciones para atender la mejora de medios en la prevención y lucha contra incendios. Los grandes municipios,

mejor dotados presupuestariamente, pueden solventar con facilidad sus problemas en este campo casi de forma independiente. Pero no ocurre igual con los pequeños núcleos de población y escasos recursos, para los que esta línea de ayuda les sirve para evitar riesgos de envergadura, máxime cuando en esta tierra los rigores del estío dan lugar a situaciones latentes de peligro. Para mejorar sus defensas contra incendios la Consejería de Presidencia y Administración Territorial otorga 200 millones, 75 más que en 1984.

Idéntica cantidad irá para las oficinas de asesoramiento comarcal, último de los sectores atendidos, si exceptuamos la pequeña partida que se dedica a la actualización y mejora de los inventarios de las entidades locales.

Por regla general, estas subvenciones representan en cada caso un importante porcentaje (el 50% estimativo) del coste del proyecto que el ayuntamiento piensa ejecutar.



PARA MANCOMUNIDADES 195 MILLONES



LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
<p>Fomento de mancomunidades</p> <p>195 millones de pesetas</p>	<p>Realización de obras y prestación de servicios</p>	<p>Mancomunidades constituidas antes del 31 de mayo</p> <p>Diputaciones provinciales que hayan aprobado un plan concreto de fomento de mancomunidades.</p>

REQUISITOS, DOCUMENTACION Y TRAMITE	AYUDA MAXIMA
<p>Información en BOC y L n° 29 de '16 de abril de 1985.</p>	<p>50% del importe total de la inversión</p>

OBSERVACIONES
<p>Compatibles con otras subvenciones o préstamos que puedan obtener de distintas entidades públicas.</p>

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS, DOCUMENTACION Y TRAMITE
Ayudas para creación y mantenimiento de oficinas de asesoramiento y asistencia a municipios. 120 millones de pesetas.	Financiación de la parte del servicio que no sea susceptible de ser cubierta con las tasas previstas legalmente.	Diputaciones provinciales. Entidades locales. Mancomunidades municipales que tengan entre sus fines los previstos en esta disposición.	Información en BOC y L nº 29 de 16 de abril de 1985.

OFICINAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL SENADO
VALLADOLID



120 MILLONES





PARA MEJORA DE CASAS CONSISTORIALES: 265.500 MILLONES

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
<p>Ayudas para mejora, de casas consistoriales.</p> <p>265,5 millones de pesetas.</p>	<p>Realización de obras de adecuación, restauración, consolidación, ampliación o construcción de casas consistoriales.</p>	<p>Las diputaciones, para obras incluidas o a incluir en un Plan Benéfico o en los planes provinciales de obras y servicios.</p> <p>Ayuntamientos.</p> <p>Mancomunidades y demás entes asociativos locales para sus sedes.</p>	<p>A los efectos de esta orden, tendrán la consideración de casa consistorial las denominadas Casas de la Tierra y otros edificios, sedes de mancomunidades o entes asociativos municipales y sedes de entidades locales menores.</p>

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS, DOCUMENTAC. Y TRAMITE	AYUDA MAXIMA
<p>Ayudas para instalación o mejora de medios utilizados en la prevención o extinción de incendios.</p> <p>200 millones de pesetas.</p>	<p>Financiar gastos de inversión en los siguientes capítulos:</p> <p>Redacción de Planes Provinciales de servicios contra incendios.</p> <p>Instalación o ampliación de dotaciones mínimas.</p> <p>Instalación o mejora de parques contra incendios.</p> <p>Instalación de transmisiones para movilizar recursos en caso de emergencia.</p>	<p>Diputaciones provinciales, ayuntamientos y entidades locales menores.</p>	<p>Información en BOC y L nº 29 de 16 de abril de 1985.</p>	<p>El 50% del presupuesto de la obra u obras a realizar como máximo.</p>

PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS: 200 MILLONES



AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

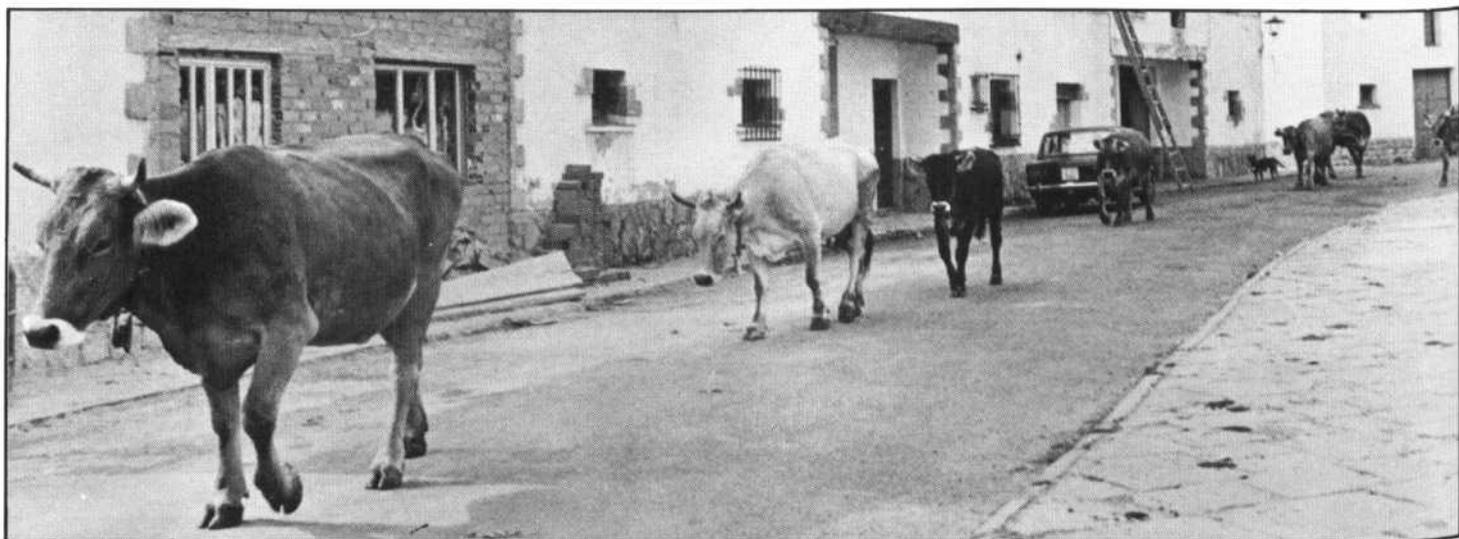
La Junta de Castilla y León acordó recientemente la aplicación concreta en la Comunidad del Plan General Indicativo de Mataderos que había aprobado el Gobierno de la nación el pasado año. Con esta medida se busca adecuar las instalaciones de sacrificio a la nueva reglamentación técnico-sanitaria y hacer frente a la adhesión de nuestro país a la Comunidad Económica Europea (CEE). La Comunidad castellano-leonesa, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, aportará durante 1985, 400 millones de pesetas para abordar la construcción y acondicionamiento de estas plantas de sacrificio.

Otra actuación interesante que la Consejería de Agricultura llevará a cabo durante este año es la repoblación forestal y la creación, regeneración y mejora de zonas verdes. Para esta actividad se han destinado 79 millones de pesetas.

La importancia de esta tarea repobladora deriva de la situación en que se encuentran nuestros montes, desarbolados en más de la mitad de su superficie y escasamente poblados en el resto.

Con esta política repobladora y forestal se pretende crear áreas boscosas que puedan dar respuesta a la demanda social que pesa sobre el monte y a la vez elevar el nivel y, sobre todo, la calidad de vida de los habitantes de Castilla y León.

El fomento de los regadíos, las obras de infraestructura en zonas desfavorecidas (polígonos ganaderos, industrias agrarias...) y la ampliación, adecuación y modernización de mercados de ganados son otras de las líneas a las que la Consejería de Agricultura destinará ayudas por valor de 328,5 millones de pesetas.



AYUDAS A PLANTAS DE SACRIFICIO DE GANADO: 400 MILLONES

COMPRENDIDAS EN EL
PLAN INDICATIVO DE
MATADEROS

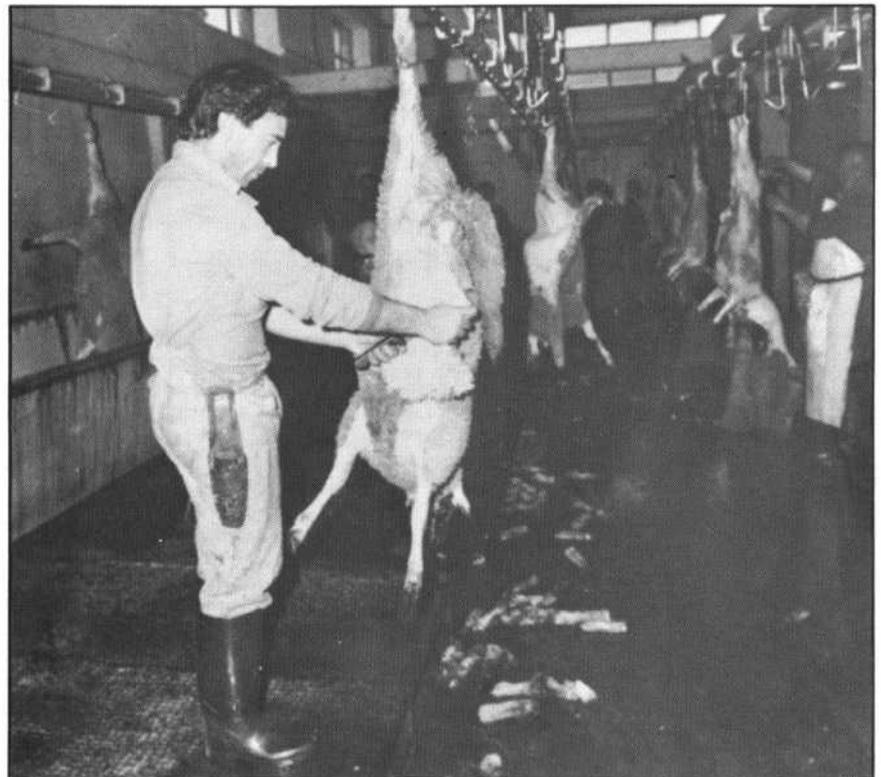


LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA
<p>Ayudas a plantas de sacrificio de ganado comprendidas en el plan general indicativo de mataderos. Orden de 26-7-84 B.O. C y L 6-8-84 400.000.000.—</p>	<p>Ayudas para la construcción y acondicionamiento de mataderos comarcales comprendidos en el Plan Indicativo de Mataderos.</p>	<p>Municipios propietarios de mataderos incluidos en el Plan.</p>	<p>Cumplir Reales Decretos — 3263/76, 1644/81 (anexo I) y 333/84. — Puesta en marcha antes del 5-8-86. — Compromiso de servicio durante 15 años. — Suministro de datos a la Consejería.</p>	<p>20% Ordinaria 20% extraordinaria.</p>

AYUDA MAXIMA:
20% ORDINARIA
20% EXTRAORDINARIA

DOCUMENTAC. Y TAMITACION	OBSERVACIONES
<p>Instancia Proyecto técnico Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias.</p>	<p>Pago: sobre certificaciones de obras.</p>

PAGO, SOBRE CERTIFICACIONES DE OBRAS





MONTES DE ENTIDADES PUBLICAS EN REGIMEN PRIVADO: 16 MILLONES

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	DOCUMENTAC. Y TRAMITACION
Montes de entidades públicas en régimen privado Orden de 26-4-85 B.O. de C y L 16.000.000 Ptas.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Plantaciones, siembras y repoblaciones con especies de crecimiento rápido y nobles. 2) Segundas repoblaciones y reposiciones de marras en terrenos afectados por el fuego, o que se efectúen con especies de singular interés. 3) Desbroces, aclareos, laboreos de suelo, podas, prevención y tratamiento de plagas y otros tratamientos selvícolas. 4) Construcción, conservación y mejora de vías de saca y servicio. 5) Idem, de cortafuegos y otras medidas de prevención de incendios. 6) Redacción de proyectos y planes técnicos tendentes a la mejor gestión y aprovechamiento de recursos forestales. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Entes públicos propietarios de los montes. b) Terceros que tengan cedido el uso o disfrute, en este caso deberá constar la conformidad del propietario. 	— Debe terminarse el trabajo dentro del año en que se concede la subvención, salvo razones atendibles, que pueden dar lugar a una prórroga.	<p>— Solicitud ante la D.T. (en el plazo de un mes desde la publicación de la orden)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Memoria y planos (si el presupuesto supera 500.000 y uso alcanza 200.000 Ptas.) ● Proyecto (si supera 200.000)

Pago: al finalizar los trabajos
Ayuda máxima: del 25% al 50% del presupuesto.

CREACION, REGENERACION Y MEJORA DE ZONAS VERDES:

LINEA	OBJETIVO	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA	OBSERVACIONES
<p>Creación, regeneración y mejora de zonas verdes.</p> <p>Orden de 26 de abril de 1985 B.O. de C y L</p> <p>63.000.000 Ptas.</p>	<p>Creación, regeneración y mejora de zonas verdes u otros espacios arbolados adscritos a una finalidad pública, y ejecución estudios, obras y trabajos complementarios.</p>	<p>— Destinar permanentemente los terrenos a la finalidad pública prevista.</p> <p>— Asumir mano de obra, materiales y maquinaria de la obra.</p>	<p>500.000 pesetas en especie</p>	<p>La ayuda será:</p> <p>a) Técnica, para elegir y definir las obras.</p> <p>b) Dirección técnica de obras.</p> <p>c) Plantas y semillas: — hasta 100.000 Ptas. = 100% — hasta 500.000 Ptas. = 50% — más de 500.000 Ptas. = 25%.</p>

63 MILLONES



TRANSFORMACION Y MEJORA DE REGADIOS EN TERRENOS COMUNALES Y PROPIOS:

125 MILLONES

Beneficiarios, las Administraciones Públicas.

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	DOCUMENTACION Y TRAMITACION
<p>Transformación y mejora de regadíos en terrenos comunales y de propios.</p> <p>Decreto 64/84 de 5 de julio B.O. C y L 6-8-84</p> <p>125.000.000 Ptas.</p>	<p>Fomento de los regadíos, de la productividad y de la diversificación de cultivos en terrenos comunales o de propios, con promoción de puestos de trabajo.</p>	<p>Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, con las siguientes prioridades:</p> <p>a) los más afectados por desempleo</p> <p>b) Los de presupuesto más reducido</p> <p>c) los que empleen sistemas de riego que supongan ahorro de recursos hídricos.</p>	<p>a) existencia de recursos hídricos suficientes.</p> <p>b) sujeción durante 5 años a los cultivos que señale la Consejería.</p> <p>c) Superficie mínima: 10 Has.</p>	<p>Solicitud ante D.T. Documentos:</p> <p>— acuerdo del pleno</p> <p>— presupuesto de obras</p> <p>— autorizaciones de terceros</p> <p>— plan y sistema de explotación</p> <p>— compromiso de cumplimiento de cultivos y de reintegro en caso de incumplimiento.</p>

La ayuda máxima será el 40% del presupuesto.

TEMAS

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIAR.	DOCUMENTACION Y TRAMITACION	OBSERVACIONES
Mejora de infraestructura rural (natural y/o artificial) Orden de 26-3-85 B.O. C y L 9-4-85 150.000.000 Ptas.	Obras de infraestructura en zonas desfavorecidas. Artificiales redes viarias, polígonos ganaderos, industrias agrarias, servicios a núcleos aislados naturales: instalaciones para aprovechamiento de pastizales comunitarios.	Ayuntamientos y Entidades Locales Menores ubicadas en zonas desfavorecidas	— Solicitud ante Unidad SPYDA antes del 15-6-85. Documentación: — Memoria y presupuesto — acuerdo financiación — permisos de terceros — compromiso de terminación y devolución — certificado del último presupuesto.	Pago: 50% al inicio, 50% al final.

Ayuda máxima: 30% del presupuesto.

• MEJORA DE INFRAESTRUCTURA RURAL: 150 MILLONES

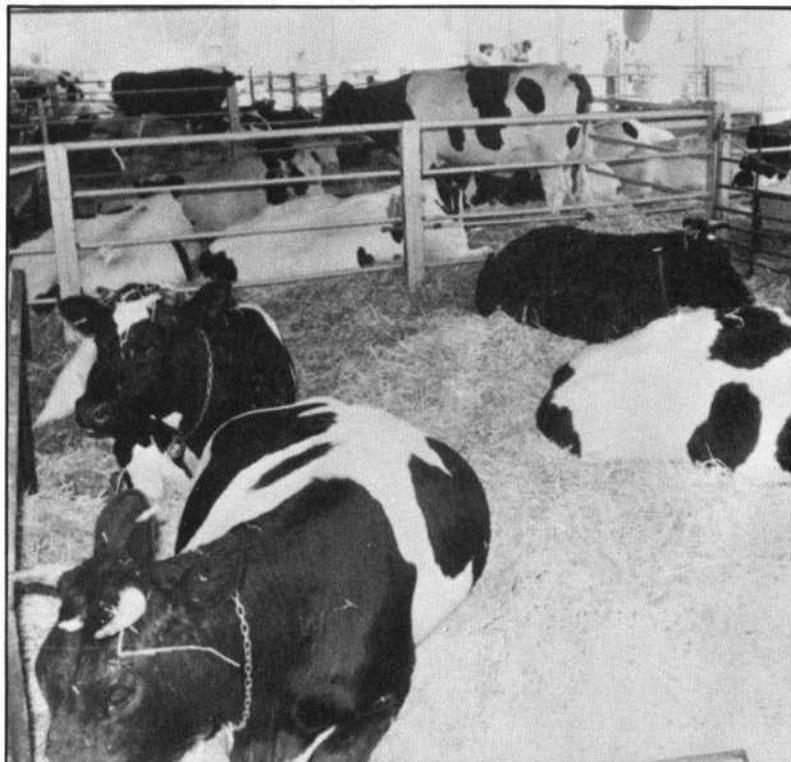


Ayuda máxima: 50% del presupuesto.

• CELEBRACION DE FERIAS, CONCURSOS Y DEMOSTRACIONES AGROPECUARIAS: 8 1/2 MILLONES

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
Celebración de ferias, concursos y demostraciones agropecuarias. Orden de B.O. C y L 8.500.000 Ptas.	Ayudas a la celebración de: a) Ferias, concursos y exposiciones agropecuarias. b) Concurso de habilidad en el manejo de maquinaria agropecuaria. c) Demostraciones de maquinaria agropecuaria.	Entidades Locales, con las siguientes preferencias: — que predomine la actividad agraria — ámbito comarcal del certamen — arraigo o prestigio del certamen.
REQUISITOS	DOCUMENTACION Y TRAMITACION	OBSERVACIONES
La no realización de la actividad en todo o parte dará lugar a la cancelación de la subvención y a su devolución.	— Solicitud ante D.T. antes del 1-9-85. — Documentos: ● memoria y presupuesto ● Reglamento o bases del certamen ● Estudio de concurrencia ● Acuerdo del Pleno y financiación ● Otras ayudas solicitadas.	Otras ayudas: estudio y asesoramiento técnico. Pago: al concederse la subvención.

AYUDAS A CENTROS DE CONTRATACION DE PRODUCTOS AGRARIOS EN ORIGEN: 45 MILLONES



Pago: al finalizar la obra. Puede acordarse el pago por certificaciones parciales.
En las dotaciones, el pago se hará al instalarse dicho equipo. Ambas ayudas son incompatibles con otras subvenciones.

OBJETIVO	BENEFICIA-RIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA	DOCUMENTACION Y TRAMITACION
Ampliación, adecuación y modernización de mercados de ganado	Entidades Locales	Que el mercado sea propiedad de la Entidad Local. Que esté incluido en P.N. Mercados.	50% del presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud ante la D.T. documentos: Acuerdo, proyecto (o memoria); certificación de consignación; certificación de ayudas de otros organismos; compromiso de realización.
Dotación de equipos informativos de precios y mercados de ganado.	Entidades Locales	<p>a) que sean propietarias y exploten mercados de ganado incluidos en el P.N. Mercados en categorías nacional o regional.</p> <p>b) que sean promotores y colaboren o formen parte de la Comisión gestora de las lonjas de Contratación de Productos Agrarios.</p>	100% del presupuesto (máximo: 1.800.000 Ptas.)	Solicitud ante D.T. documentos: acuerdos, memoria, compromiso de convenio, ayudas recibidas y pedidas.



EDUCACION Y CULTURA

A 677 millones de pesetas asciende el importe global de subvenciones que la Consejería de Educación y Cultura ha destinado este año a las Entidades Locales.

La filosofía básica que subyace y anima estas convocatorias de subvenciones es la de entender que, en algunos casos, la intervención directa de la Administración en el hecho cultural de nuestra Comunidad es necesaria, aunque es conveniente ir progresivamente aproximándose al que se considera el sistema ideal de actuación: propiciar el desarrollo de una dinámica cultural que sea fruto de las iniciativas de los ciudadanos y la cooperación con los Ayuntamientos, como Administración a ellos más próxima.

Establecer las condiciones idóneas para hacer fecunda la creatividad; suministrar servicios y medios que la alimenten; fomentar la pluralidad de opciones y el surgimiento y desarrollo de instancias organizativas autónomas; propiciar, en definitiva, la dinámica sociocultural como fruto de la propia riqueza de la sociedad, de manera que los auténticos protagonistas de la vida cultural sean los ciudadanos, asociados o no, son las líneas



sobre las que se basa la política de ayudas de esta Consejería.

La práctica deportiva (elemento esencial para la formación integral del individuo) está en nuestra Comunidad poco generalizada. El programa de Gobierno persigue en este campo dos objetivos fundamentales: la generalización de la práctica deportiva entre todos los habitantes, cualquiera que sea la edad, su nivel social y su lugar de residencia, y la mejora del nivel deportivo regional en términos cualitativos, prestando la atención debida al deporte de alto y medio rendimiento.

Requisito imprescindible para el logro de estos objetivos es la instrumentación de una adecuada política de instalaciones. El patrimonio deportivo transferido está teóricamente constituido por 26 instalaciones, que difieren sustancialmente tanto en su estado de conservación como en el grado de utilización.

No es extraño, por tanto, que la Consejería contribuya este año con la mayor partida presupuestaria de estas subvenciones a la construcción y remodelación de nuevas instalaciones (435 millones y 87 millones para actividades deportivas).

Pero el Gobierno también es consciente que es preciso dar a la participación en el hecho cultural un sentido más activo, más creativo. Así, se ha instrumentado una política cultural que da juego a todas las fuerzas que a este respecto tengan algo que aportar.

Del mismo modo, la Junta ha puesto en marcha una política de promoción de la lectura, especialmente en los núcleos rurales, centrada en la creación de bibliotecas, en la que además se asegure que el aspirante a lector encuentre en ellas libros que no se distancien en exceso de su nivel de instrucción, e inicialmente de sus aficiones, al objeto de que no se produzca, desde el principio, un rechazo de la biblioteca.

Por último, en las páginas que siguen se da cuenta también de las ayudas que se han destinado para paliar, en la medida de lo posible, la situación de extremado peligro en que se encuentra nuestro patrimonio histórico, uno de los más importantes del mundo, que estamos obligados a conservar y transmitir a las generaciones venideras con el mismo orgullo con el que lo recibimos de quienes nos precedieron.



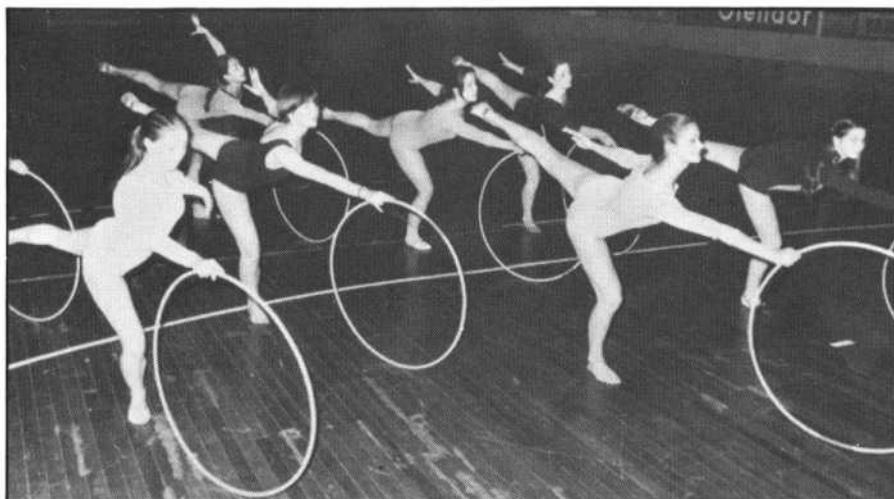
EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES: 35 MILLONES

AYUDA: 70% DEL VALOR TOTAL DE LA OBRA

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	DOCUMENTACION Y TRAMITACION
<p>Ayudas a Ayuntamientos para la mejora de instalaciones y equipamientos de las Bibliotecas Públicas Municipales.</p> <p>35.000.000 Ptas.</p>	<p>Mejora de instalaciones y equipamiento.</p>	<p>Ayuntamientos con Biblioteca Pública Municipal o que tengan iniciada la tramitación del expediente de creación de su Biblioteca Pública Municipal.</p>	<p>Que estén incluidas en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.</p>	<p>Instancia Certificación de las obras a llevar a cabo Memoria justificativa Información en Delegaciones Territoriales.</p>

El pago se realizará al finalizar la obra

REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:



LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	DOCUMENTAC. Y TRAMITACION
Subvenciones para realización de actividades deportivas. 87.000.000 Ptas.	Promoción del deporte. Facilitar el desarrollo de actividades de competición que se celebren en el ámbito territorial de Castilla y León.	Corporaciones Locales, Entidades y Asociaciones deportivas y particulares.	Actividades deportivas sin ánimo de lucro.	Información en Delegaciones Territoriales.

De los 87 millones, 18 destinados a Corporaciones Locales, 61 a Entidades y Asociaciones Deportivas y 8 a particulares.



87 MILLONES





REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES: 60 MILLONES

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	DOCUMENTAC. Y TAMITACION
<p>Ayudas a Entidades Locales para la realización de actividades culturales</p> <p>60.000.000 Ptas.</p>	<p>Realización de actividades que contribuyan al desarrollo cultural de nuestra Comunidad.</p>	<p>Ayuntamientos, Mancomunidades y Juntas Vecinales</p>	<p>Actividades específicamente culturales.</p>	<p>Información en Delegaciones Territoriales</p>

El pago se realizará una vez se haya llevado a cabo la actividad o actividades para las que se otorga.



INSTALACIONES DEPORTIVAS PUBLICAS

435 MILLONES



LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	DOCUMENTAC. Y TRAMITACION
Ayudas a Entidades Locales para Instalaciones Deportivas Públicas. 435.000.000 Ptas.	Construcción, remodelación y equipamiento.	Todo tipo de Entidades Locales.	El terreno donde se ubicará la instalación deberá ser propiedad del promotor.	Información en Delegaciones Territoriales.

La ayuda máxima será el 70% del total de la obra o suministro del que se trate.

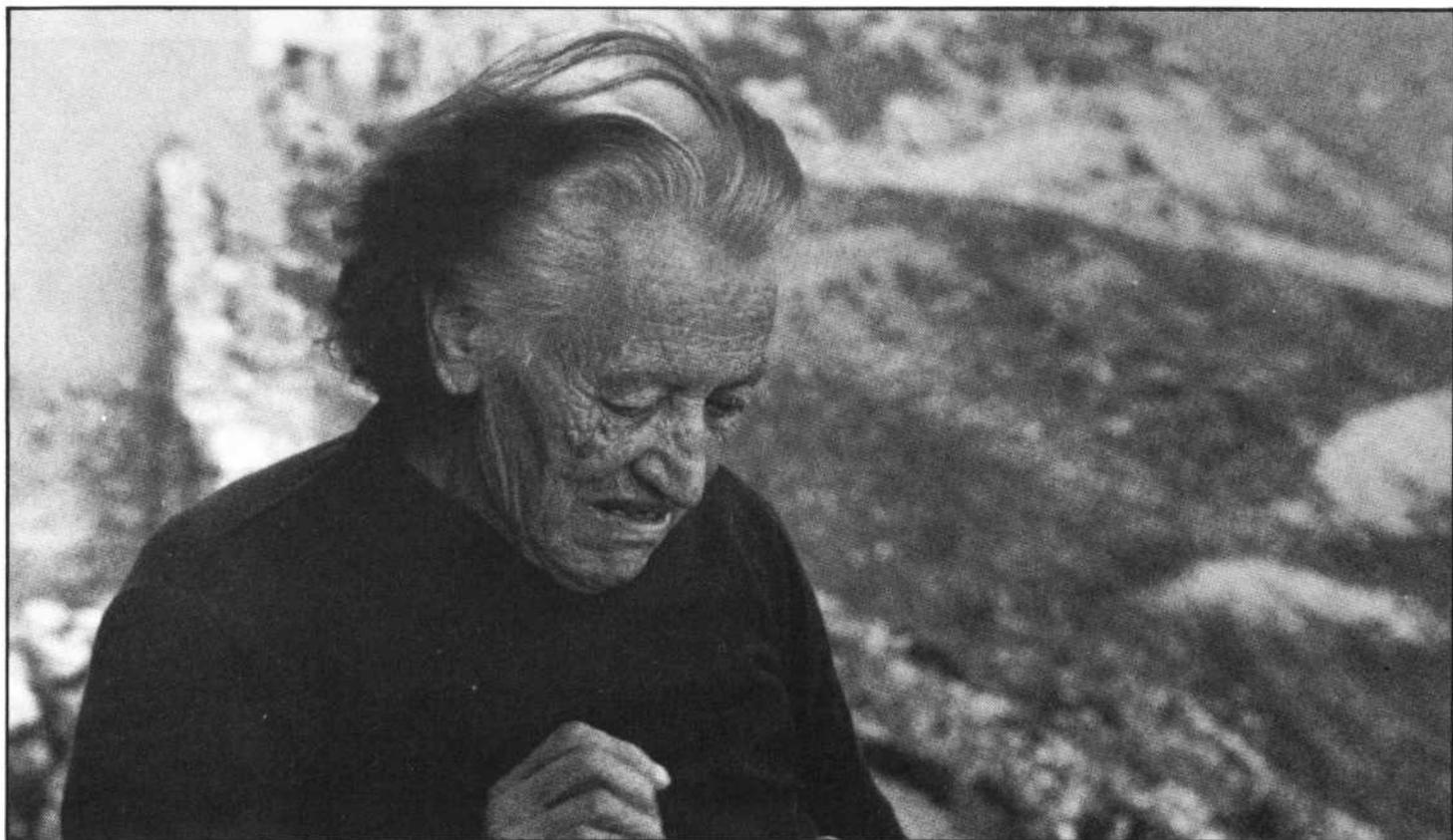
60 MILLONES

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIOS	DOCUMENTACION Y TRAMITACION
Ayudas para la realización de obras de ambientación e infraestructura urbanística en Conjuntos Histórico-Artísticos. 60.000.000 Ptas.	Velar por la conservación y protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Monumental.	Las Entidades Locales en cuyo término municipal exista declaración de Conjunto Histórico-Artístico.	Información en Delegaciones Territoriales.

La ayuda máxima será la tercera parte del presupuesto inicial de la obra.

Los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y que reciban este tipo de financiación a través de los Planes Provinciales, realizarán sus solicitudes a través de su Diputación Provincial.

INFRAESTRUCTURA URBANISTICA EN CONJUNTOS HISTORICO-ARTISTICOS



BIENESTAR SOCIAL

La colaboración de la Consejería de Bienestar Social con las corporaciones locales de Castilla y León abarca las áreas de Salud, Consumo y Servicios Sociales con el fin de acercar los recursos a la población, atender sus necesidades y proteger sus derechos en relación al bienestar social.

En materia de Consumo, la Consejería destina subvenciones a la asistencia técnica y colaboración con las corporaciones locales y gestiones los procedentes del Instituto Nacional de Consumo con este mismo fin. Estas ayudas sirven para la creación y puesta en funcionamiento o mantenimiento de Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) e instalación o potenciación de laboratorios de control de calidad higiénico-sanitaria de alimentos y bebidas.

Las OMIC tienen como principales cometidos los de informar y orientar al

consumidor, divulgar publicaciones relativas al consumo y facilitar asesoramiento sobre reclamaciones y denuncias.

Las subvenciones a corporaciones locales para la puesta en funcionamiento de centros de salud y consultorios locales se destinan a financiar las inversiones en construcción, reforma o ampliación de estos edificios principalmente en las zonas de salud ya delimitadas en la Comunidad Autónoma o en las de próxima demarcación. Estas subvenciones contribuyen a dotar a las zonas de salud de una estructura física y funcional que permita el desarrollo de la Atención Primaria de Salud de forma coordinada, integral, permanente, continuada y ba-

sada en el trabajo en equipo de los profesionales de la salud.

La concertación de Unidades Básicas de Acción Social (UBAS) y las subvenciones a corporaciones locales constituyen las dos líneas de cooperación en materia de Servicios Sociales. Las subvenciones se dedican a la creación, ampliación, equipamiento, reforma o mantenimiento de centros y servicios de Servicios Sociales; así como a las actividades de estudio, prevención, integración o reinserción sociales.

Las Unidades Básicas de Acción Social son servicios sociales de carácter general y global que desarrollan actividades con fines de estudio y atención de las necesidades de la comunidad en que se localicen, fomentar su desarrollo general, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y proporcionar asesoramiento que facilite la coordinación y planificación de la acción social por los ayuntamientos y mancomunidades.

EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO
VALLADOLID

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	MODALIDADES	DOCUMENTACION Y TRAMITACION
Ayudas en materia de Servicios Sociales.	Planes de Acción Social Integrada y Centros Polivalentes de Servicios Sociales. Para la atención de infancia y juventud; ancianos; disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales; minorías étnicas; drogodependencia y marginación.	Corporaciones Locales, Fundaciones, Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.	Creación, ampliación y equipamiento de centros y servicios; reforma de centros, y actividades de estudio, prevención, integración o reinserción sociales.	El plazo de presentación solicitudes de reforma, mantenimiento y actividades es de 30 días. Para creación y ampliación, de dos meses.

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	DOCUMENTACION Y TRAMITACION
Concertación de Unidades Básicas de Acción Social con Corporaciones Locales.	Nueva constitución o renovación de Unidades Básicas de Acción Social	Ayuntamientos con más de 10.000 habitantes o agrupaciones de ayuntamientos con población superior a 5.000.	Delegaciones Territoriales de Bienestar Social.

CONCERTACION DE UNIDADES BASICAS DE ACCION SOCIAL





EN MATERIA DE CONSUMO

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	DOCUMENTAC. Y TRAMITACION
Ayudas sobre asistencia técnica y colaboración con Corporaciones Locales en materia de Consumo.	Para información didáctica a los consumidores. Instalación de Oficinas al Consumidor — Instalación o potenciación de laboratorios de control.	Corporaciones Locales.	Podrán solicitar ayudas para Oficinas de información al consumidor las Corporaciones con más de 5.000 habitantes.	Delegaciones Territoriales de Bienestar Social.

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA PRIMARIA

LINEA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	AYUDA MAXIMA
Subvenciones en materia de Salud Pública y Asistencia Primaria	Construcción de nuevos consultorios y en las zonas de salud. Equipamiento de los construidos y de los Centros de Salud.	Corporaciones Locales.	Las subvenciones no podrán sobrepasar el 70% del presupuesto total del proyecto.

VALLEJO

INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

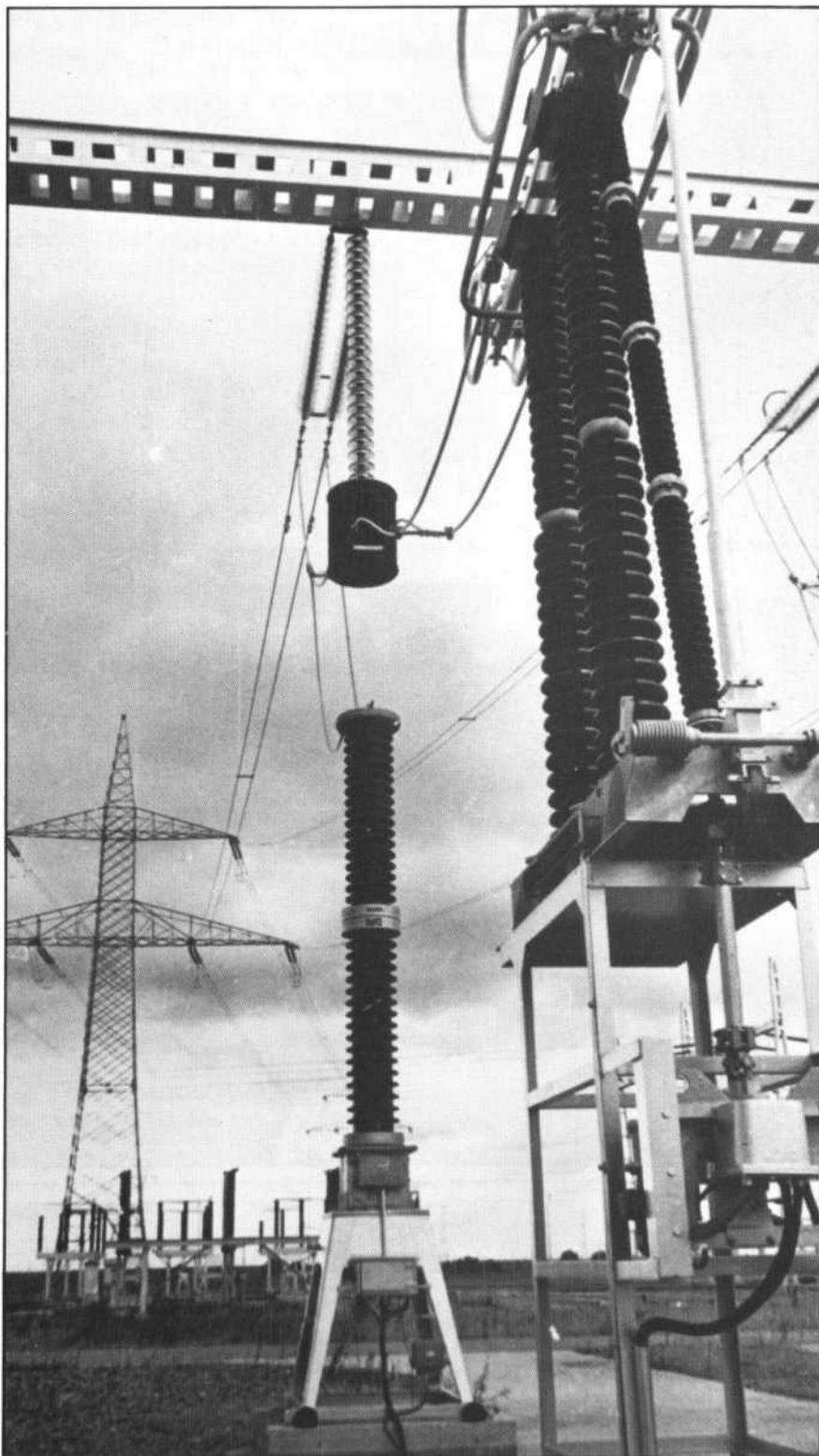
La lucha contra el desempleo es uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de la Comunidad, a pesar de que no dispone de transferencias en materias laborales.

La Junta de Castilla y León, que ya destinó diversas partidas presupuestarias a facilitar y promover el empleo en 1984, ha establecido para este año seis líneas de subvención para luchar contra el paro. A cuatro de ellas —las destinadas a la contratación de jóvenes demandantes del primer empleo, al fomento de la ocupación de desempleados en trabajos de utilidad pública, el fomento de la economía social y la promoción de la formación profesional ocupacional de los trabajadores— pueden acceder las entidades locales.

El programa de apoyo a la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo tiene por objeto estimular la contratación de personas del mencionado colectivo. Para ello se conceden subvenciones del 50% del coste salarial global del primer año y de un mínimo de medio millón de pesetas si el contrato es fijo. En caso de que sea eventual la cuantía de la ayuda se sitúa en el 25% del salario global de un mes, multiplicado por los meses que dure el contrato. De cualquier forma el máximo de la subvención es de 500.000 pesetas.

La Junta de Castilla y León financia los costes salariales del personal contratado por las corporaciones locales para realizar obras o servicios de interés público. Para ello deben establecer convenios con el Gobierno autónomo.

Los Ayuntamientos también pueden solicitar subvenciones para prestar asistencia técnica a las cooperativas y sociedades anónimas laborales. Lo mismo sucede con los cursos que organicen para dotar a los trabajadores de una capacitación profesional acorde con las ofertas de empleo o con las exigencias de reciclaje de nuevas técnicas de producción.



TEMAS

FOMENTO DEL EMPLEO

BENEFICIARIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA	OBSERVACIONES	DOCUMENTACION Y TRAMITACION
Jóvenes demandantes de primer empleo.	Aumento de la Plantilla existente. Contrato visado por INEM. Estar al corriente pagos a la Seguridad Social.	50% del coste salarial del primer año.	Si el contrato es por tiempo indefinido: — 50% del coste salarial global del primer año. — Mínimo de 500.000 Ptas. Si el contrato es por tiempo indefinido: — 25% del coste salarial del primer mes multiplicado por el número de meses que dure el contrato.	En las Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo.



- JOVENES DEMANDANTES DE PRIMER EMPLEO
- TRABAJADORES DESEMPLEADOS

OBJETIVO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES	DOCUMENTACION Y TRAMITACION
Realización de trabajos de interés público.	Trabajadores desempleados	Para la utilización de estas subvenciones se establecerán convenios entre corporaciones locales y la Consejería de Industria, Energía y Trabajo.	En las Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo.

● **COOPERATIVAS
O SOCIEDADES
ANONIMAS
LABORALES**



OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA	DOCUMENTACION Y TRAMITACION
Fomento de la economía social.	Cooperativas o sociedades anónimas laborales.	Las ayudas son para proporcionar: — Asistencia técnica — Formación, capacitación. — Estudios cooperativos.	80% para asistencia técnica.	En las Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo.

OBJETIVO	REQUISITOS	DOCUMENTAC. Y TRAMITACION
Formación profesional ocupacional de los trabajadores.	La formación debe adecuarse a las necesidades del mercado laboral.	En las Delegaciones de Industria, Energía y Trabajo.



OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Junta de Castilla y León ha concedido durante este año una serie de ayudas a los municipios y mancomunidades para realizar obras de infraestructura hidráulica, recogida y eliminación de residuos sólidos y planeamiento y gestión urbanísticos.

Las ayudas destinadas a infraestructura hidráulica tienen como objetivo mejorar el abastecimiento de agua, su depuración y vertido controlado y el encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos. La Junta ha realizado dos convocatorias, una para los municipios de más de 20.000 habitantes y otra para el resto.

A la primera se han sumado todos los Ayuntamientos de la región, es decir, las nueve capitales de provincia, Ponferrada, Miranda de Ebro y Aranda de Duero. La aportación de la Junta ha sido de más de 3.500 millones de pesetas.

Las ayudas para los municipios con menos de 20.000 habitantes tienen la misma finalidad, pero aquellas localidades que reciban subvenciones para realizar obras mediante los planes provinciales deberán solicitar el apoyo de la Junta a través de las Diputaciones.

El objetivo básico de los programas de recogida y eliminación de residuos consiste en la mejora del medio ambiente a través de un tratamiento correcto de las basuras.

La Junta también ha prestado atención a todas las obras y proyectos encaminados a una mejora de la planificación urbanística.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA



BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO
VALLADOLID

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA
Subvenciones para infraestructura hidráulica.	Abastecimiento Distribución general Saneamiento y depuración Encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos.	Municipios con más de 20.000 habitantes.	Obras a realizar en el trienio 85-87	70% del valor de la obra.



RECOGIDA Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA
Subvenciones para construcción de obras y redacción de estudios de infraestructura hidráulica.	Abastecimiento Depuración y vertido de aguas residuales. Encauzamiento y defensa de las márgenes de ríos en áreas urbanas.	Municipios con menos de 20.000 habitantes.	Obras a iniciar en el bienio 85-86.	70%

PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA
Subvenciones para construcción de obras y eliminación de residuos sólidos urbanos.	Equipo de recogida y tratamiento de residuos. Acondicionamiento de obras destinadas a vertederos controlados. Recuperación de materiales. Estudios técnicos de tratamiento de residuos.	Municipios Mancomunidades Diputaciones	Actuaciones a iniciar en 1985.	70% del valor total

REDACCION, ESTUDIOS, INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA
Ayudas para planeamiento y gestión urbanísticos.	Planeamiento urbanístico de 1er. orden Planeamiento urbanístico de 2º orden. Realización de estudios. Elaboración de cartografía base. Oficinas de gestión o servicios de Planeamiento.	Municipios Mancomunidades Diputaciones	Actuaciones a iniciar en 1985.	70% del valor total



La Consejería de Transportes, Turismo y Comercio ha orientado en tres direcciones las ayudas que concede a las entidades locales, que este año ascienden a 295 millones de pesetas.

Atiende por un lado el programa de equipamientos comerciales de carácter social mediante subvenciones para modernización, remodelación o construcción de mercados y acondicionamiento de calles o plazas de marcado carácter comercial. 240 millones de pesetas destina para este importante capítulo que, iniciado en 1984, garantiza a las corporaciones locales la posibilidad de mejorar la red de mercados o peatonalizar calles. Este último aspecto mereció en principio la consideración de los ayuntamientos de Avila, Salamanca y Valladolid.

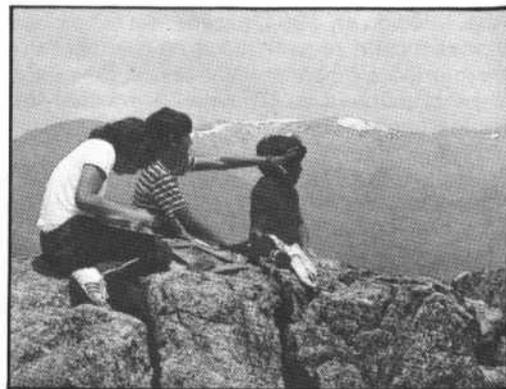
Las ayudas a los certámenes feriales, organizados o dependientes de entidades locales, también han sido contempladas en un claro afán de promocionar estas manifestaciones, verdaderas fórmulas de promoción a pequeña escala de los distintos sectores de producción de la Comunidad Autónoma.

Por último, una atención al turismo gracias a la línea de subvención por la que se otorgan ayudas para la construcción de «campings» de propiedad municipal. Para las localidades que se decidan ésta es una posibilidad interesante de atraer visitantes, turismo y, por qué no, de dar auge al pequeño comercio de la villa, aunque sea únicamente en la época estival. Para este sector se dedican 50 millones.

TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO



PROMOCION DE CAMPINGS DE PROPIEDAD MUNICIPAL: 50 MILLONES





LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA
<p>Promoción de campings de propiedad municipal.</p> <p>50 millones de Ptas.</p>	<p>Ayudas para la construcción de campamentos de turismo (campings).</p>	<p>Ayuntamientos.</p>	<p>Solicitud dirigida al Consejero de Transportes, Turismo y Comercio.</p> <p>Certificado del acuerdo del Pleno.</p> <p>Existencia de consignación presupuestaria para la obra proyectada.</p> <p>Calificación del solar.</p> <p>Proyecto, memoria y presupuesto.</p>	<p>Subvención del 70% del presupuesto de inversión con un tope de 7 millones de Ptas.</p>

La documentación y tramitación se realizará en las Delegaciones Territoriales de Transportes, Turismo y Comercio.





PROMOCION FERIA: 5 MILLONES

La documentación y tramitación se realizará en la D. G. de Comercio.

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA
Promoción ferial 5 millones de pesetas.	Promoción de certámenes feriales de carácter local, comarcal y provincial.	Corporaciones locales o entidades que organicen algún certamen ferial.	Solicitud dirigida al director general de Comercio. Inscripción en el Registro Ferial. Aprobación del Certamen. Memoria y presupuesto de las actividades que se organizan.	En cuantía proporcional al ámbito territorial y al interés económico y comercial que representen.

MEJORA DE MERCADOS Y PEATONALIZACION DE CALLES:

LINEA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	AYUDA MAXIMA
Construcción y mejora de mercados y peatonalización de calles. 240 millones de pesetas.	Construcción, reforma y remodelación de mercados. Personalización y amueblamiento comercial de calles.	Corporaciones locales.	Solicitud dirigida al Consejo de Transportes, Turismo y Comercio. Certificación del acuerdo del Pleno Existencia de consignación presupuestaria. Certificado de calificación del solar. Memoria de las obras. Certificación de otro tipo de ayudas públicas. Compromiso de realización de la obra.	70% del presupuesto sin que exceda de 50 millones de Ptas.

240 MILLONES

La documentación y tramitación se realizará en las Delegaciones Territoriales de la Consejería.

LOS CASTELLANOS Y LEONESES tienen confianza en su futuro.⟨*⟩

El 57% de los castellanos y leoneses consultados creen que las cosas han mejorado, pero además un 59% opinan que las cosas van a mejorar más.

Los castellanos y leoneses tienen razones para ser optimistas:

La región más extensa de Europa, con superavit de producción energética, enclave de comunicaciones, y con el gran patrimonio de sus gentes.

En el futuro hay que contar con CASTILLA y LEON.

Tenemos futuro.



JUNTA DE CASTILLA Y LEON



¡Caminamos!

(*) Resultados de la encuesta oficial de la Junta de CASTILLA y LEON.



Solicite información sobre las ayudas para 1985 en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.